

UNIVERSIDAD VERACRUZANA

Coordinación de la
Unidad de Género

Protocolo para Atender
la Violencia de Género
en la Universidad
Veracruzana

Facilitadora: Rosario Aldana Franco



Universidad Veracruzana

Replica del taller:

“Aplicación del Protocolo para Atender la Violencia de Género en la Universidad Veracruzana”

Región Xalapa

Representante de Equidad de Género

Directorio de Representantes de Equidad de Género por Región...

<https://www.uv.mx/uge/directorio/>

Región Orizaba-Córdoba

Anabel Ojeda Gutiérrez - Coordinadora Regional para la Igualdad de Género en Orizaba-Córdoba.
anojeda@uv.mx Ext. 33138

Amanda Ramos García - Representante de Equidad de Género en UVI Grandes Montañas.
amramos@uv.mx

Mostrar 10 registros

Facultad o Dependencia	Representante de Equidad de Género	Contacto	Área Académica
Ciencias Biológicas y Agropecuarias	Luz Irene Rojas Avelizapa	luzrojas@uv.mx	Área Académica Biológico-Agropecuaria
Enfermería	Margarita Cabrera Martínez	margcabrera@uv.mx	Área Académica de Ciencias de la Salud
Medicina	Concepción Guillermin Vásquez	guivazquez@uv.mx	Área Académica de Ciencias de la Salud
Odontología	Alejandra de Jesús Sánchez	alejsanchez@uv.mx	Área Académica de Ciencias de la Salud
Negocios y Tecnologías	María Enriqueta Caballero Guillaumin	ecaballero@uv.mx	Área Académica Económico - Administrativa
Arquitectura	Carolina Valero Mateos	cavalerio@uv.mx	Área Académica Técnica
Ciencias Químicas	Miriam Pastelín	-	Área Académica Técnica
Ingeniería	Miriam Ramírez Rojas	miriramirez@uv.mx	Área Académica Técnica
Centro de Idiomas Orizaba	María del Carmen Guadalupe Campos Fuentes Edna Orozco López (suplente)	gcampos@uv.mx	Centros

Forma de trabajo



- Preguntas sobre sus conocimientos.
- Video sobre el Protocolo.
- Manifestaciones de la violencia.
- Parte I, II y III del Protocolo.
- Anexos y glosario.
- Sesión de preguntas y respuestas.
- Cierre.

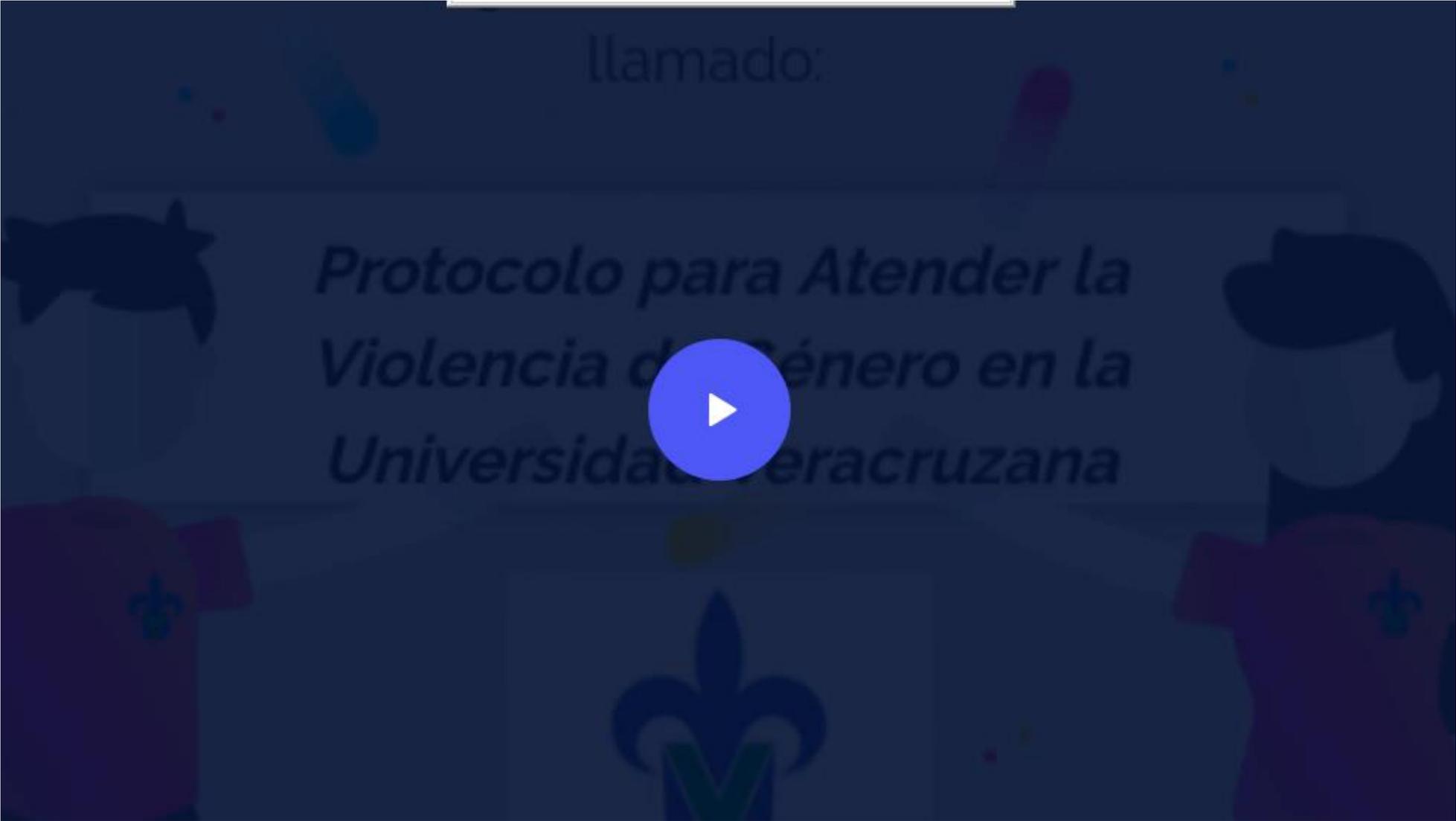


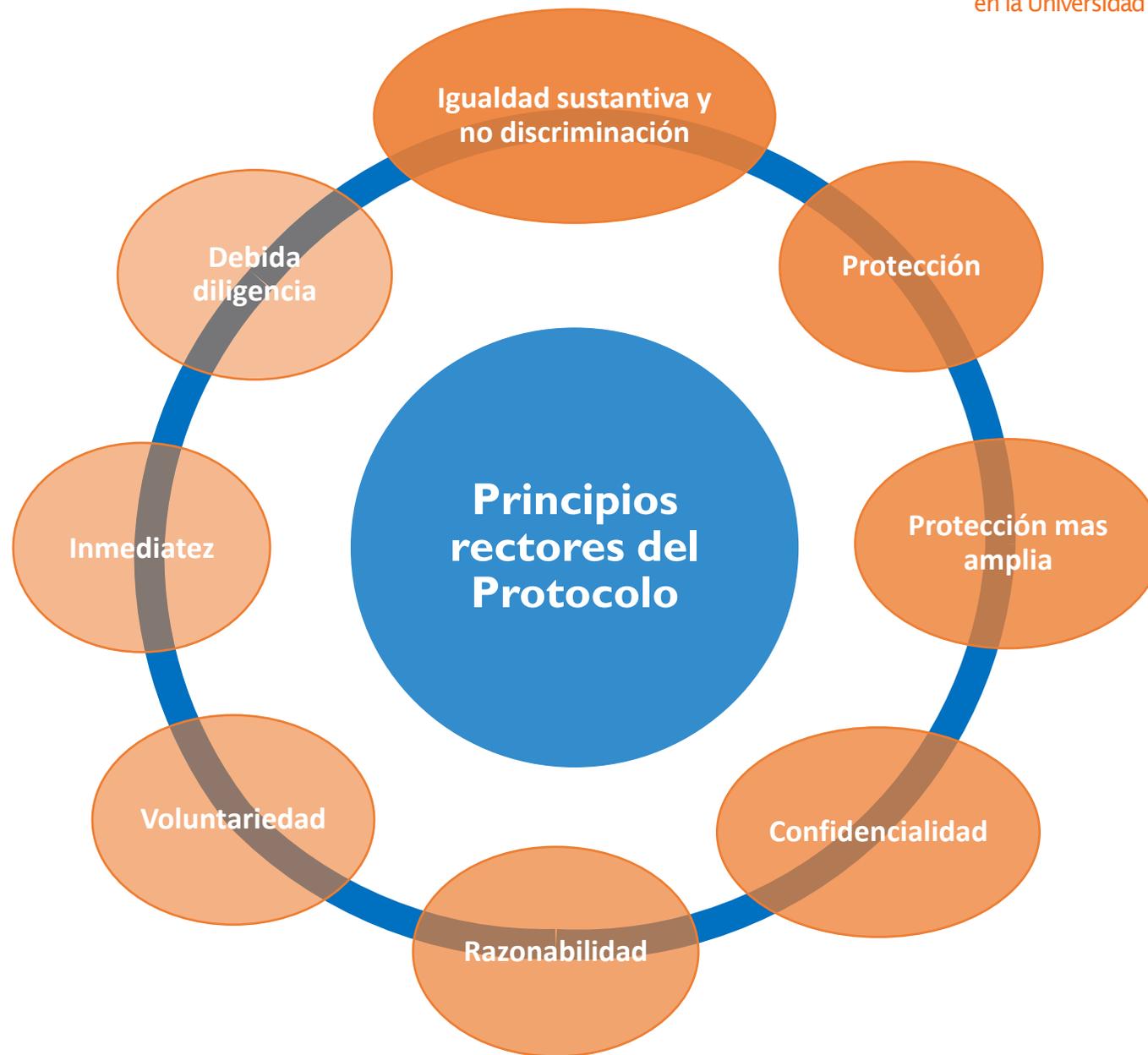
Preguntas

1. ¿En qué ordenamiento jurídico universitario aparecen las atribuciones de los Representantes de Equidad de Género?
2. ¿Cuáles son las principales atribuciones de la UGE?
3. ¿A cuántos procedimientos hace alusión el Protocolo?
4. ¿Cuáles son los principales ordenamientos normativos universitarios?
5. ¿Qué es el Protocolo?
6. ¿Cuáles son las funciones como Representantes de Equidad de Género?

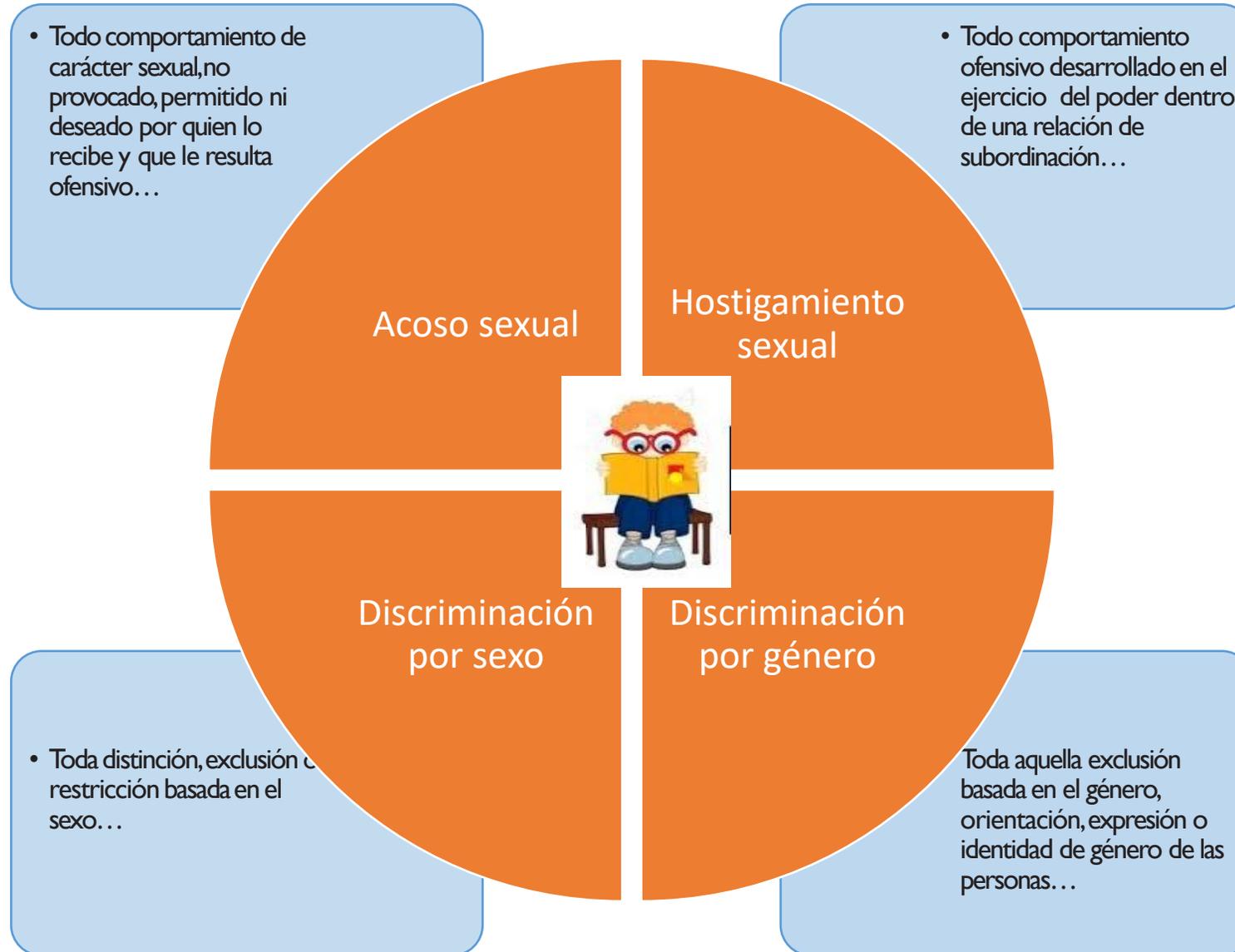


Video del Protocolo para Atender la Violencia de Género en la Universidad Veracruzana





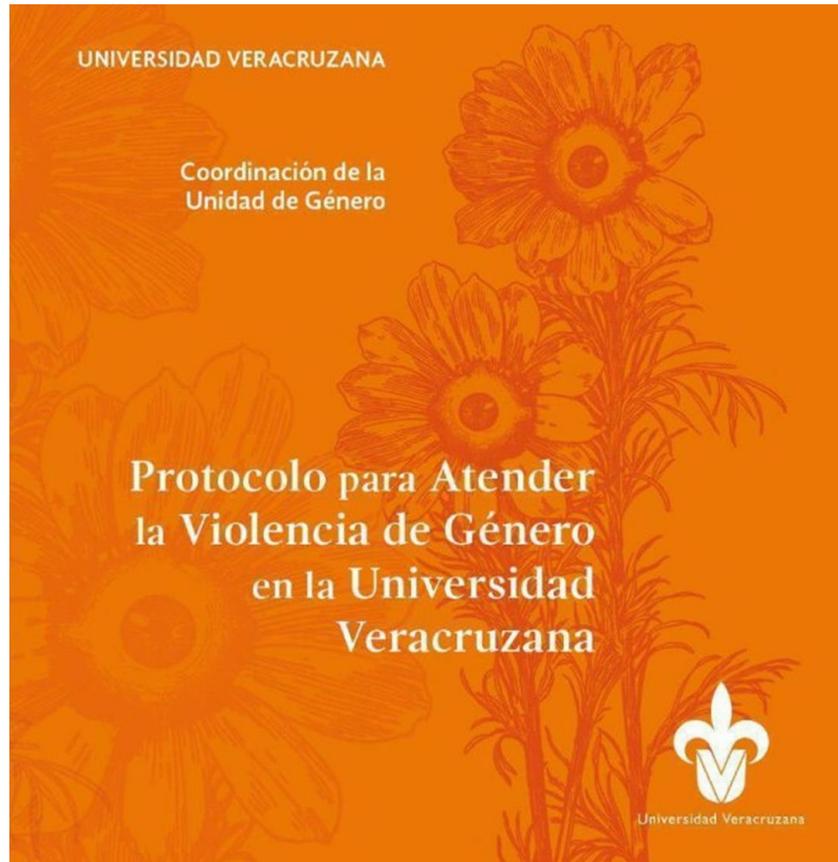
Manifestación de la violencia



En el ámbito universitario, a manera de ejemplo, se enuncian algunas acciones que son comunes o se encuentran normalizadas pero que constituyen faltas a la legislación universitaria. (página 10 y 11 del protocolo)

- ❖ Faltas graves
- ❖ Faltas no graves





Parte I

“Acciones previas a la formalización de la queja”

- **Criterios**
- **Atención inmediata**
- **Atención integral**
 - **Antes de la entrevista**
 - **Durante la entrevista**
- **Medidas de protección**
- **Elementos para medidas de protección**
- **Criterios para medidas de protección.**

Criterios a evaluar para determinar la idoneidad de formalizar y atender un caso.



Ámbito personal

Integrantes de la comunidad universitaria



Ámbito espacial

*Dentro de los espacios universitarios.

* Otros sitios con actividades de la UV.

*Suceda fuera de espacio pero tenga consecuencias dentro.



Ámbito temporal

*Derechos se encuentren vigentes.

*Si ya no es comunidad UV, acreditar la imposibilidad de presentarla.

Atención inmediata

Todas las víctimas requieren una atención inmediata e integral, razón por la cual se deberá observar y valorar si hay una evidente alteración física o psicológica de la víctima, identificando el estado de crisis en el que pudiera encontrarse a partir de las siguientes manifestaciones:

I. Dificultad para respirar

II. Dificultad para hablar o para hilar palabras

III. Llanto y alteración del sistema nervioso (temblores). (Anexo IV)

- Dar prioridad y remitir para su atención.
- No vulnerar aún más su estado con el inicio de un proceso.
- Personal capacitado. (Anexo XVIII)



En caso de no ser necesaria la atención inmediata, pasar a la evaluación de ámbitos de aplicación.

Atención integral antes de formalizar la queja

Antes de la entrevista

- Derecho a que la acompañe la Representante de Equidad.
- Lugar adecuado.
- Empatía.
- Confianza en el entorno.
- Asistencia en la comunicación.

Durante la entrevista

- Reiterar rechazo a la violencia.
- Confidencialidad.
- Identificar factores de desigualdad ante la parte señalada.
- Llenar ficha de asesoría (anexo I).
- Escucha activa y respetuosa.
- No proponer mediación o conciliación en casos de índole sexual.
- Sin comentarios sexistas.
- Permitir presencia de persona de confianza (no debe intervenir).
- Ayudar a identificar persona señalada y circunstancias de modo, tiempo y lugar.
- Explicar cual será su participación durante el proceso.

Puede preguntar: (no son limitativas)	Debe evitar:
<ul style="list-style-type: none">• ¿Sabe usted el nombre y el cargo/puesto/alumno(a) de la persona que señala?• ¿Podría describir las circunstancias de modo, tiempo y lugar de lo sucedido?• ¿Cuenta con testigos de lo sucedido?• ¿Recuerda alguna frase exacta de lo ocurrido?• ¿Ha ocurrido anteriormente?• ¿Tiene conocimiento de alguna otra persona afectada?	<ul style="list-style-type: none">• Culpar a las víctimas.• Llegar a conclusiones prematuras.• Anticipar ciertas respuestas.• Sugerir que todo es una mala interpretación por parte de la víctima.• Utilizar expresiones subjetivas como "entendiste mal", "¿a poco?", "no me digas", "no puede ser" o "pero si la persona que acusas es un caballero/dama".• Efectuar alguna advertencia sobre las consecuencias que se puedan producir por interponer una queja.• Sugerir conciliación o mediación.²⁰• Difundir o comentar sobre el contenido de una queja, si no es la autoridad o el funcionario(a) que resolverá o deba conocer.• Interrumpir abruptamente cuando la víctima expresa sus argumentos.

Medidas de protección

Son acciones cuya puesta en marcha y aplicación corresponde a todas las autoridades o funcionarios que atienden y deben velar por la protección de las víctimas.

Tienen como finalidad proteger a la víctima, previniendo actos de violencia posteriores y garantizando que las actividades que se desarrollen en espacios universitarios se realicen con respeto y en un ambiente seguro.

- ❖ Temporalidad
- ❖ Emite la autoridad
- ❖ Brindan solo en aquellos casos que este en riesgo la integridad.
- ❖ Ejemplos: evitar por parte de la persona señalada;
 - ❖ Comunicación directa
 - ❖ Descalificar hechos
 - ❖ Intimidar o molestar
 - ❖ Represalias
 - ❖ Agredir



❖ Elementos de la solicitud para medidas de protección

- Nombre, edad, sexo, y datos personales de la parte quejosa.
- Descripción del estado de vulnerabilidad.
- Firma
- Hacer llegar copia a la UGE.



❖ Criterios para determinar la necesidad de dictar las medidas de protección

- Vida en peligro
- Frecuencia de los hechos.
- Lesiones físicas.
- Antecedentes.
- Amedrentamiento.
- Vulnerabilidad por edad, etnia, etc.

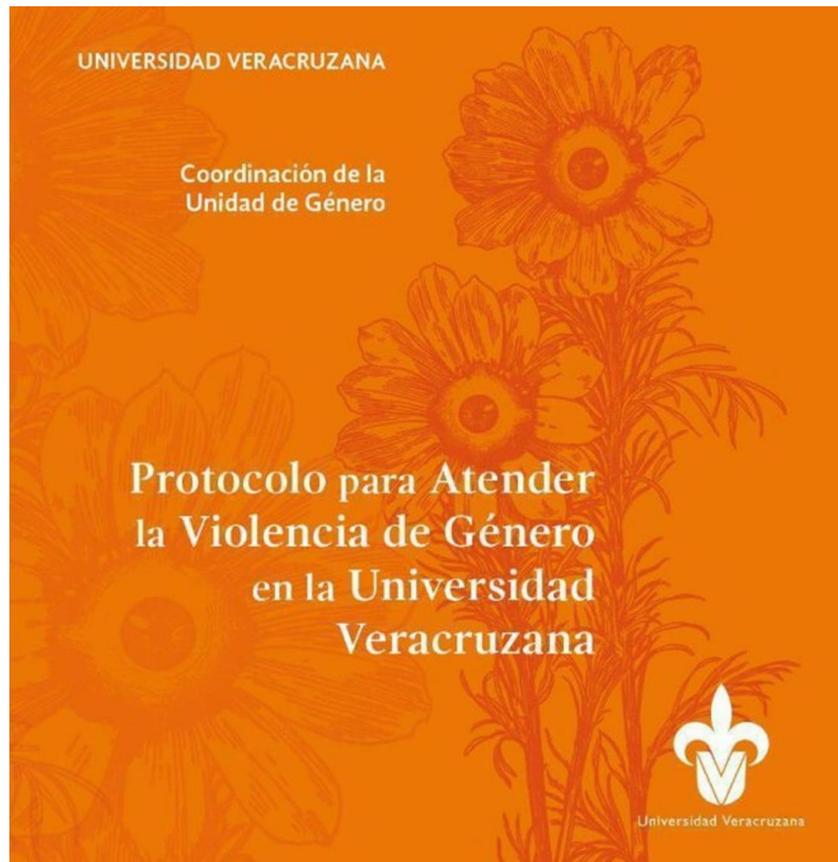
Infografía de la parte 1



Universidad Veracruzana



Coordinación de la
Unidad de Género



Parte II

“Formalización de la queja”

- Presentación de la queja
- Requisitos
- Identificación de procedimiento
- Estándares de observancia general
- Perspectiva de género en los procedimientos
- Nueve procedimientos.

Presentación de la queja

- ❖ **Se considera formalmente presentada cuando.**

- ❖ Se entregue de manera escrita.
- ❖ Se entregue ante la autoridad correspondiente.
- ❖ Este debidamente firmada.



- ❖ **Representante o Coordinador/a Regional de Equidad de Género.**

- ❖ Brindar asesoría y orientación en la materia a la autoridad y víctima.
- ❖ Posibilidad de encontrarse presente durante la entrevista.
- ❖ Acompañar en la redacción de la queja a la víctima.
- ❖ Apoyar a funcionarias/os y autoridades para incorporar la perspectiva de género en los procedimientos.

❖ **Requisitos que debe incluir un escrito de queja**

- ❖ Nombre completo, edad...
- ❖ Región, entidad académica o dependencia de adscripción.
- ❖ Datos que permitan identificar a la parte señalada.
- ❖ Narración de los hechos de manera cronológica, precisando las circunstancias de modo, tiempo y lugar en que ocurrieron estos.
- ❖ Pruebas, evidencias, testimonios...
- ❖ Firma.
- ❖ En caso de menores de edad...
- ❖ Copia a la Coordinación de la Unidad de Género...



Anexo III.- Formato para realizar una queja

Tipos de procedimientos

1

Si la persona señalada es **alumno/a** de la **misma entidad académica** de la parte quejosa.

2

Si la persona señalada es **alumno/a** y comete la falta en una instalación universitaria **distinta** a su **entidad académica**.

3

Si la persona señalada es **personal académico**.

4

Si la persona señalada es **autoridad o funcionario** (a excepción de Director(a) y Secretaría/o de Facultad).

5

Si la persona señalada es **Director(a) o Secretario/a** de Facultad, Instituto, Centro, o Sistema de Enseñanza Abierta.

6

Si la persona señalada es **personal administrativo, técnico o manual**.

7

Si la persona señalada es **personal eventual o de confianza con funciones de mando**, o que manejen recursos financieros y/o humanos.

8

Si la persona señalada es **personal de confianza o eventual**.

9

de G

Si la persona señalada es el **Rector/a, Defensor/a de los Derechos Universitarios o Coordinador/a de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**.

Estándares de observancia general a todos los procedimientos.

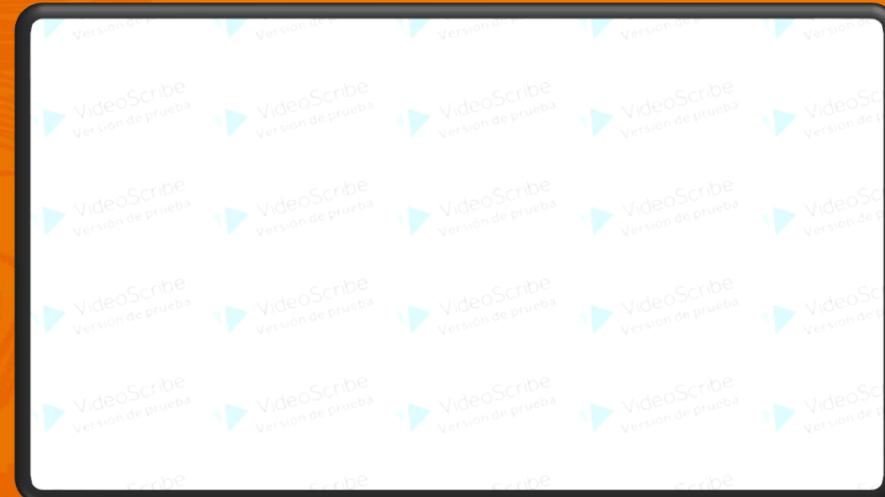




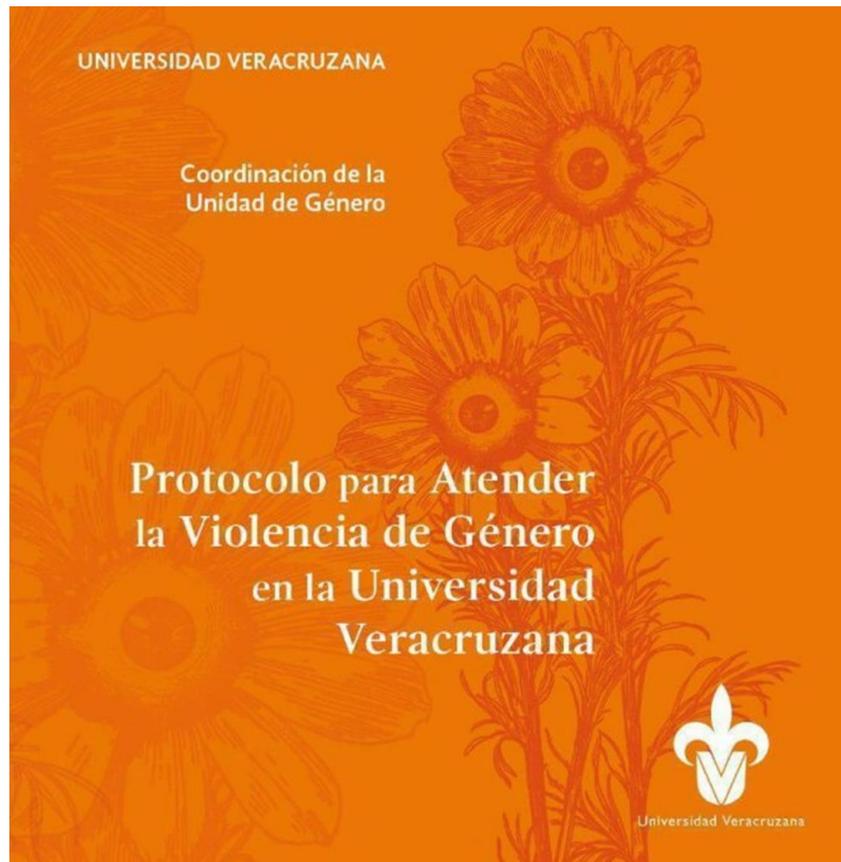
Infografía de la parte 2



Universidad Veracruzana



**Coordinación de la
Unidad de Género**



Parte III

“Acciones posteriores a la conclusión del procedimiento”

- Observancia
- Registro de sanciones y cambios conductuales
- Garantía de no repetición
- Reincidencia.

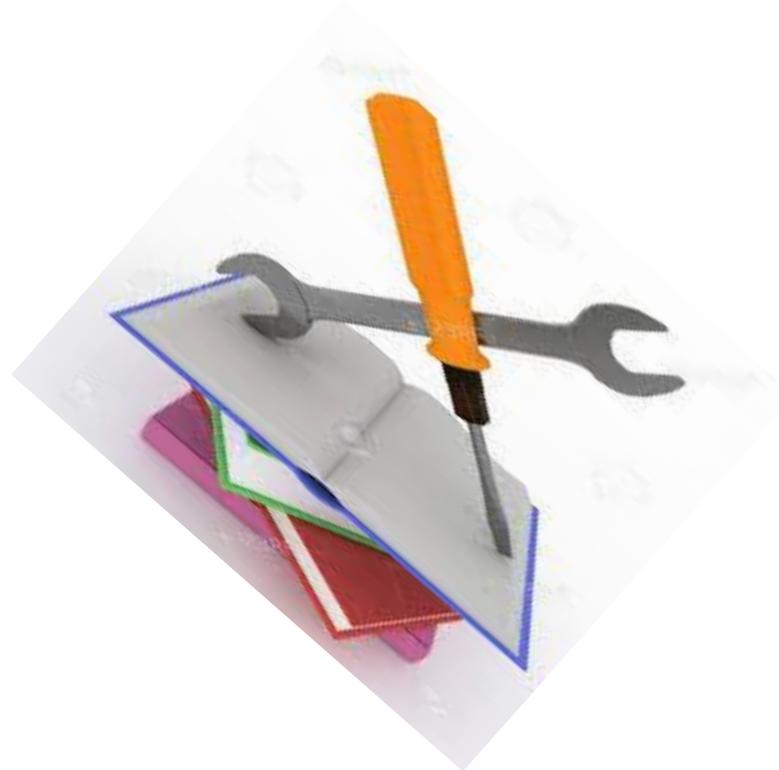
Registro de las sanciones y medidas que buscan cambios conductuales

- Promover el cumplimiento de sanciones
- Acciones preventivas, educación integral, visibilización y patrones de violencia de género. (no son parte de la sanción).
- Una vez concluido el procedimiento las autoridades deben registrar en el expediente de la persona señala.
- Estrategias de prevención encaminadas a desarrollar medidas reeducativas
- Brindar información para instancias externas



Garantía de no repetición

- Propone que la autoridad correspondiente implemente una estrategia informativa y de prevención encaminadas a sensibilizar a la comunidad y evitar posteriores actos que atenten contra la integridad de las personas.
- Asesorándose de la Representante de Equidad de Género.
- Dentro de los 15 días posteriores a concluido el procedimiento.



Infografía de la parte 3



Universidad Veracruzana



**Coordinación de la
Unidad de Género**

ANEXOS

- I. Ficha de asesoría
- II. Marco normativo
- III. Formato para realizar una queja.
- IV. Medidas para la contención en el primer contacto.
- V. Preguntas frecuentes.
- VI. Formato de reporte trimestral de la autoridad
- VII. Oficio de comisión.
- VIII. Diagrama de la formalización de las quejas
- IX. Diagrama del procedimiento #1
- X. Diagrama del procedimiento #2
- XI. Diagrama del procedimiento #3
- XII. Diagrama del procedimiento #4
- XIII. Diagrama del procedimiento #5
- XIV. Diagrama del procedimiento #6
- XV. Diagrama del procedimiento #7
- XVI. Diagrama del procedimiento #8
- XVII. Diagrama del procedimiento #9
- XVIII. Tabla de las instancias internas y externas para atención.
- XIX. Diagrama para solicitar medidas de protección

Ronda de preguntas y respuestas



Registro de asistencia y cuestionario.



Universidad Veracruzana

GRACIAS

